

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

226.- En escrito número 395, de fecha 10 de enero de 2003, D. Mustafa Hamida Mohamedi, con D.N.I. 45.287.160-E, solicita la devolución depositada en su día por autorización de puesto de venta de flores.

A tales efectos, deberá presentar justificante del pago de 30 euros por adjudicación del puesto de venta de flores, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, sita en Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 9 a 14 horas.

Advirtiéndole de que si en el plazo de tres meses no ha presentado la documentación solicitada y de conformidad con art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, caducará el presente expediente.

Melilla, 14 de Enero de 2003.

El Administrador. Jorge Almécija Martínez.

PROYECTO MELILLA, S. A.
CONTRATACIÓN

227.- 1.- Acuerdo del consejo de Administración de Proyecto Melilla, S. A., de fecha 03/02/2003, por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la realización del trabajo denominado «DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA HERRAMIENTA EN BASE TIC PARA EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS EXPECTATIVAS EMPRESARIALES ECONÓMICAS DE LAS PYMES DE LA CIUDAD DE MELILLA.

2.- Tipo de licitación: NOVENTA MIL EUROS (90.000€).

3.- Garantía provisional: exenta.

4.- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

6.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares: Se facilitará a los interesados en las oficinas de Proyecto Melilla S. A. (P.I. SEPES, calle La Dalia s/n.), en

horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles durante el período de presentación de plicas.

7.- Presentación de plicas: En las citadas oficinas de Proyecto Melilla, S. A. durante quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las 14.00 horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

8.- Apertura de Plicas: En el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el sexto día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Melilla, a 4 de Febrero de 2003.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA
EDICTO

228.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza,